

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE PREMIOS POR LA DECORACIÓN NAVIDEÑA DE LAS VIVIENDAS

1.- Bases reguladoras

Las bases reguladoras de la concesión de estos premios son las aprobadas por acuerdo del Pleno municipal del Ayuntamiento de Campllong en sesión del día 26 de septiembre de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Girona núm. 212 de 5 de noviembre de 2024.

El procedimiento para la concesión de estos premios se regirá por el régimen de concurrencia competitiva.

2. Crédito presupuestario.

La aplicación presupuestaria contra la que se imputan los premios es la 338.48023 premios decoración navideña del presupuesto municipal de 2025.

3. Objeto, condiciones y finalidad de la subvención

El objeto de los premios es dar varios premios a los autores de la decoración navideña exterior de las viviendas participantes en el concurso organizado por el Ayuntamiento, con el objetivo de dinamizar las fiestas de Navidad y crear un ambiente festivo para todos los vecinos del municipio.

4. Requisitos y plazo para participar en el concurso

Para participar en el concurso es necesario formular una solicitud de participación mediante una instancia dentro del plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El montaje y desmontaje de los elementos decorativos debe ser realizado por el solicitante, que debe ser una persona física (no empresas especializadas).

Los elementos decorativos navideños en su conjunto deben mantenerse expuestos desde el 16 de diciembre al 6 de enero como mínimo.

5. Premios a otorgar

Se establecen 3 premios, con los siguientes importes:

- Primer premio: 300 euros
- Segundo premio: 200 euros
- Tercer premio: 100 euros

6. Órgano competente por la instrucción y resolución

El órgano competente para la instrucción del expediente será el/la concejal/a de promoción económica u otro concejal/a en quien delegue, y la dinamizadora sociocultural.

El órgano competente para la resolución de las subvenciones será la Alcaldía.

7. Plazo de resolución y notificación

El plazo de resolución del concurso será como máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8. Medios de notificación o publicación

Las notificaciones se practicarán en el lugar y por medio que el solicitante haga constar a tal efecto en su solicitud, teniendo en cuenta lo que se establece en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La publicidad de la convocatoria se realizará mediante la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).